CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor
ISMAEL ENRIQUE LOGREIRA AMARIS
FIERRO ANDINO SAS
Bogotá, D.C.

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA IP-004-2023

Que, el **HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.236.175** de Bucaramanga, actuando en representación legal de **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, con **NIT 860.523.694-6** Establecimiento Público de Educación Superior, designado mediante Acuerdo No. 014 del 20 de Noviembre de 2019, proferidos por el Consejo Directivo, posesionado mediante acta No. 1732 de diciembre 12 de 2019, facultado por el Acuerdo 005 de 2013 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.2 del decreto 1082 de 2015, comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **ISMAEL ENRIQUE LOGREIRA AMARIS,** identificado con Cedula de Ciudadanía **No 1050779067**, quien actúa como representante legal de la empresa **FIERRO ANDINO SAS** identificada con **NIT 901150018**, en las condiciones de establecidas en todos los documentos del proceso y la oferta presentada:

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CUBA DE ALUMINIO DEL HORNO DE INDUCCION 5M DEL ÁREA DE TALLERES Y LABORATORIOS PARA EL APOYO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES IBTI Y PES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Unidad	Formaletas	La formaleta tiene unas medidas específicas que son: radio de 21mm; alto 580mm de alto, donde los últimos 80mm el diámetro reduce a 13mm de radio
125	Kg	Refractario Dri-vibe 520	DRI-VIBE® 520A es un refractario DRI-VIBE® a base de alúmina fundida diseñado para revestimientos sin núcleo de alta frecuencia Hornos de inducción que funden todas las aleaciones de zinc y aluminio, incluido el galvalume. Este producto ofrece lo siguiente beneficios y características: > Completamente seco > Excepcional fuerza en caliente > En operaciones normales, mantiene una copia de seguridad suelta > Excelentes características no humectantes

			> Instalación alrededor de formas extraíbles o consumibles
50	Kg	Steel-pak 86 CR	Datos técnicos Análisis químico(Componentes principales) Material necesario 2,93 g / cm3 (183 libras / pie3) Al2O3 73,1% Tamaño de grano 4 mallas (5 mm) y más finas SiO2 12,3% Temperatura máxima de uso 1760°C (3200°F) Cr2O3 7.3%
25	Kg	Patch 489 A	Es un refractario de alta alúmina indicado reparaciones superficiales y sello de grietas en revestimientos de alúmina, silica o magnesia en hornos inducción coreless. Ese es surtido en la forma seca, necesitando acrecer de agua antes de la instalación.
2.5	Metro	mica	Tela refractaria que soporta temperaturas más de 3000°C Y aísla el refractario del aluminio con el refractario de la bobina
1	rollo	Alambre inox 316	Los Tipos 316 y 316L no pueden endurecerse mediante tratamiento térmico. Recocido: Calentar a 1900 a 2100 °F (1038 a 1149 °C), luego moldear y sumergir rápidamente: Los Tipos 316 y 316L pueden moldearse y extraerse rápidamente.
75 hrs	Global	Mano de obra	

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Revisar el estado del refractario actual.
2. Retirarlo cuidadosamente sin dañar el refractario protector de la bobina.
3. Mirar el estado de la araña sensibilidad.
4. Cambiar la araña de sensibilidad por una nueva teniendo en cuenta las medidas específicas.
5. Hacer el debido proceso de instalación de formaleta junto con el refractario y la mica para proceder.
6. Hacer el debido proceso de sinterización al nuevo refractario.
7. Retirar la formaleta, revisar el estado del nuevo refractario de aluminio
8. Pintar el refractario con Patch 489 A y precalentar
9. hacer las primeras tres fundiciones de prueba.

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Diagnóstico	Incluye desarmar y revisar cada equipo a intervenir para determinar el estado actual en el que se encuentra, establecer los repuestos que serán objeto de cambio y el número de horas hombre requeridas para realizar la intervención, una vez finalizada esta actividad se deberá armar nuevamente el equipo, como resultado de la misma se entregará un informe al supervisor del contrato (que incluye reporte fotográfico) indicando el estado actual, priorización de equipos a intervenir, repuesto requeridos y cantidad de horas hombre por cada equipo.

2	Intervención	En esta actividad el contratista, realizará el mantenimiento preventivo y/o correctivo por cada equipo, incluye el suministro de componentes originales, insumos, mano de obra, herramientas, para dejar en óptimas de condiciones de funcionamiento los equipos
3	Puesta en Funcionamiento	Una vez finalizada la actividad de intervención, el contratista deberá poner en funcionamiento cada equipo realizando los protocolos de pruebas, en esta actividad los equipos deberán presentarse limpios y lubricados, asistirá por parte de la entidad el supervisor del contrato o su delegado
4	Informe Técnico Detallado Final y Recomendaciones	Finalizada todas las etapas, el contratista presentará al supervisor del contrato un informe de las intervenciones realizadas a cada equipo, así como el estado de funcionamiento actual (incluye reporte fotográfico), recomendaciones de uso, fichas técnicas para futuros mantenimientos, debe incluir fichas en los cambios periódicos de los componentes mecánicos, solubles, lubricantes, fijaciones mecánicas reparaciones en específicas

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
3. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
4. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
5. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
6. Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Realizar los pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales)*, aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Emitir pólizas para perfeccionamiento de requisitos de ejecución del contrato.
2. Suscribir acta de inicio
3. Cumplir con el objeto del contrato
4. Presentar Plan de desarrollo de actividades contractuales.

5. Realizar todas las visitas establecidas en la presente contratación y cumplir con las actividades requeridas en cada una de ellas.
6. Elaborar con juntamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y el Cronograma de Actividades para el cumplimiento del contrato.
7. Todos los repuestos que se requieren deben ser originales y de marcas reconocidas, para su instalación el supervisor del contrato deberá dar el visto bueno.
8. Realizar y entregar informes detallados de las actividades de mantenimiento realizadas a los equipos.
9. Todo el personal que utilice en cumplimiento del contrato será vinculado directamente por el contratista y no tendrá relación laboral con la ETITC.
10. Todo el personal que vincule para cumplir con el contrato deberá estar afiliado a los sistemas de seguridad social y ARL.
11. Toda solicitud que realice se deberá adelantar con el supervisor del contrato de manera escrita.
12. En caso de servicios de urgencia, el supervisor realiza la solicitud de manera escrita y se deberá atender la misma en un plazo no mayor a un (1) día hábil.
13. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.
14. Presentar las garantías contractuales en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.
15. Realizar y entregar un informe de servicio, donde se evidencie: Registro fotográfico (antes y después), actividades realizadas en el mantenimiento, conclusiones y recomendaciones).
16. Establecer recomendaciones de uso para mantener la garantía del mantenimiento realizado.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Revisar el estado del refractario actual.
2. Retirarlo cuidadosamente sin dañar el refractario protector de la bobina.
3. Mirar el estado de la araña sensibilidad.
4. Cambiar la araña de sensibilidad por una nueva teniendo en cuenta las medidas específicas.
5. Hacer el debido proceso de instalación de formaleta junto con el refractario y la mica para proceder.
6. Hacer el debido proceso de sinterización al nuevo refractario.
7. Retirar la formaleta, revisar el estado del nuevo refractario de aluminio
8. Pintar el refractario con Patch 489 A y precalentar
9. hacer las primeras tres fundiciones de prueba.

4.1 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

4.1.1 Sistema de Gestión Ambiental:

1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
3. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.
4. Remitir a la entidad el análisis de ciclo de vida del bien o servicio a suministrar identificando los impactos ambientales en cada etapa: extracción de materia prima, producción, distribución, uso, consumo y disposición final o final de la actividad.
5. Firmar la carta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones ambientales específicas y generales relacionadas con el objeto contractual.

4.1.3. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
5. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
6. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal
7. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
8. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.

9. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
10. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.

5. VALOR: El valor de la oferta económica presentada y aceptada por la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRA**L, es por la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($30.245.992) MONEDA CORRIENTE** incluye impuestos y retenciones, de acuerdo con la oferta económica presentada así:

ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL FORMATO OFERTA ECONOMICA			
CANT.	**UNI**	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
1	Unidad	Formaletas	La formaleta tiene unas medidas específicas que son: radio de 21mm; alto 580mm de alto, donde los últimos 80mm el diámetro reduce a 13mm de radio
125	Kg	Refractario Dri-vibe 520	DRI-VIBE® 520A es un refractario DRI-VIBE® a base de alúmina fundida diseñado para revestimientos sin núcleo de alta frecuencia Hornos de inducción que funden todas las aleaciones de zinc y aluminio, incluido el galvalume. Este producto ofrece lo siguiente beneficios y características: > Completamente seco > Excepcional fuerza en caliente > En operaciones normales, mantiene una copia de seguridad suelta > Excelentes características no humectantes > Instalación alrededor de formas extraíbles o consumibles
50	Kg	Steel-pak 86 CR	Datos técnicos Análisis químico(Componentes principales) Material necesario 2,93 g / cm3 (183 libras / pie3) Al2O3 73,1% Tamaño de grano 4 mallas (5 mm) y más finas SiO2 12,3% Temperatura máxima de uso 1760°C (3200°F) Cr2O3 7.3%
25	Kg	Patch 489 A	Es un refractario de alta alúmina indicado reparaciones superficiales y sello de grietas en revestimientos de alúmina, silica o magnesia en hornos inducción coreless. Ese es surtido en la forma seca, necesitando acrecer de agua antes de la instalación.
2.5	Metro	mica	Tela refractaria que soporta temperaturas más de 3000°C Y aísla el refractario del aluminio con el refractario de la bobina
1	rollo	Alambre inox 316	Los Tipos 316 y 316L no pueden endurecerse mediante tratamiento térmico. Recocido: Calentar a 1900 a 2100 °F (1038 a 1149 °C), luego moldear y sumergir rápidamente: Los Tipos 316 y 316L pueden moldearse y extraerse rápidamente.
75 hrs	Global	Mano de obra	

ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO (SIN IVA)**	**VALOR TOTAL (SIN IVA)**
1	Diagnóstico	Incluye desarmar y revisar cada equipo a intervenir para determinar el estado actual en el que se encuentra, establecer los repuestos que serán objeto de cambio y el número de horas hombre requeridas para realizar la intervención, una vez finalizada esta actividad se deberá armar nuevamente el equipo, como	$ 5.100.100	$ 5.100.100

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	**CLASIF. DE INTEGRIDAD**	A	**CLASIF. DE DISPONIBILIDAD**	1

		resultado de la misma se entregará un informe al supervisor del contrato (que incluye reporte fotográfico) indicando el estado actual, priorización de equipos a intervenir, repuesto requeridos y cantidad de horas hombre por cada equipo.		
2	Intervención	En esta actividad el contratista, realizará el mantenimiento preventivo y/o correctivo por cada equipo, incluye el suministro de componentes originales, insumos, mano de obra, herramientas, para dejar en óptimas de condiciones de funcionamiento los equipos	$ 10.245.200	$ 10.245.200
3	Puesta en Funcionamiento	Una vez finalizada la actividad de intervención, el contratista deberá poner en funcionamiento cada equipo realizando los protocolos de pruebas, en esta actividad los equipos deberán presentarse limpios y lubricados, asistirá por parte de la entidad el supervisor del contrato o su delegado	$ 7.683.900	$ 7.683.900
4	Informe Técnico Detallado Final y Recomen daciones	Finalizada todas las etapas, el contratista presentará al supervisor del contrato un informe de las intervenciones realizadas a cada equipo, así como el estado de funcionamiento actual (incluye reporte fotográfico), recomendaciones de uso, fichas técnicas para futuros mantenimientos, debe incluir fichas en los cambios periódicos de los componentes mecánicos, solubles, lubricantes, fijaciones mecánicas reparaciones en específicas	$ 2.387.600	$ 2.387.600
			SUBTOTAL	$ 25.416.800
			IVA	$ 4.829.192
			TOTAL	$ 30.245.992

6. FORMA DE PAGO: Cien por ciento (100%) del valor total del contrato dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la factura, acompañada del certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y soportes del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales.

NUMERO CUOTA	VALOR CUOTA	PORCENTAJE CUOTA	PORCENTAJE EJECUCION
1	$ 30.245.992	100,00%	100%
TOTAL	**$ 30.245.992**	**100,00%**	

REQUISITOS PARA PAGO: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los

requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Expedición de factura. C) Presentación de soporte de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 60 días calendario contados a partir del perfeccionamiento de requisitos para ejecución del contrato.

8. GARANTIAS: De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

El contratista deberá constituir a favor de la ETITC, Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos1:

Para la presente contratación se requerirá de las garantías para el contrato:

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y tres (3) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Para amparar los pagos que se deben realizar al personal contratado, se deberá expedir por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Responsabilidad civil extracontractual: para amparar y proteger las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, o de daños que se pudieren presentar, se deberá expedir por una suma no inferior a los doscientos (200) SMMLV. Esta garantía se solicita ya que el valor de los bienes objeto de intervención en este contrato superan el monto del contrato.

9. SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, estará a cargo del Coordinador de Talleres y Laboratorios de la ETITC, que tendrá como funciones: 1) conocer el texto de la aceptación de oferta y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el Entidad. 2) verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la invitación pública según los términos convenidos en el mismo. 3) Verificar que los bienes o servicios contratados cumplan con las características exigidas en la invitación pública, rechazando aquellos que a su criterio no cumplan, manifestando al contratista en términos inequívocos, claros y precisos, las condiciones incumplidas que motivan el rechazo. 4) Rendir informes mensuales a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera sobre el avance y ejecución de la presente aceptación de oferta. 5) Elaborar la Certificación parcial o total de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales (según formato establecido). 6) Revisar y autorizar las solicitudes de adición en valor y o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc. Del plazo de ejecución de la aceptación de oferta, requeridas por el CONTRATISTA y emitir un concepto técnico y de viabilidad a la entidad contratante. 7) Recepcionar los documentos que deba anexar el contratista y allegarlos al área de Contabilidad para efectos del pago. 8) En caso de ser necesario de acuerdo al cumplimiento y calidad del servicio, el Supervisor proyectará el Acta de Liquidación del mismo. 9) En general vigilar y controlar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, el supervisor además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), así como las demás normas que surjan por la naturaleza de esta aceptación de oferta, cuando se requiera cambio de supervisor.

Proyectó: Neider Olave García – Profesional Apoyo contratación
Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Profesional Jurídica Contratación
Aprobó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero